



RESOLUCIÓN

Asunto: *Concesión de aportación específica a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), para la realización de la “FERIA INTERNACIONAL DE LA MODA, PELUQUERÍA Y ESTÉTICA” (Expediente E2024006472; 32/2024).*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 15 de mayo de 2024, se recibe en el Registro Electrónico General de Entrada de esta Corporación (GEISER) escrito firmado por D. Ricardo Cologan Ruiz Benitez de Lugo, actuando en calidad de Gerente de la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), en el que solicita una aportación específica por importe de SEISCIENTOS SETENTA MIL EUROS (670.000,00 €) para la realización de la “FERIA INTERNACIONAL DE LA MODA, PELUQUERÍA Y ESTÉTICA”.

SEGUNDO. – En la Memoria que se presenta se plantea como objetivo general de esta Feria Internacional, impulsar y promocionar el sector textil y de la moda de Tenerife, desglosado también por una serie de objetivos específicos vinculados a la misma.

TERCERO. - A la vista de la solicitud formulada por la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), por el Servicio Técnico de Empleo se emite Informe de fecha 24 de julio de 2024.

CUARTO. - Se ha constatado que a la citada Entidad no le ha sido concedida aportación específica alguna para la organización de este evento en sus ediciones anteriores.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. – En el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para 2024, se recoge expresamente, tras la modificación del mismo, acordada por el Consejo de Gobierno Insular (AC0000022263) en sesión celebrada el 17 de julio de 2024, una aportación específica por importe de SEISCIENTOS SETENTA MIL EUROS (670.000,00 €), bajo la denominación “EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA INTERNACIONAL MODA, PELUQUERÍA Y ESTÉTICA”:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A	Crédito definitivo
2024	1002	4335	44904	20240628	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA INTERNACIONAL MODA, PELUQUERÍA Y ESTÉTICA	670.000,00 €



CSV documento	UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zA1bzU
CSV firma	VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQAsWU-qy0KZWp4PffQBPM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zA1bzU
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQAsWU-qy0KZWp4PffQBPM



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	05/08/2024, 09:01:48 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/08/2024, 09:03:00 UTC



SEGUNDO.- La **Base 74ª** establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

TERCERO. - De conformidad con la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2024, la Entidad dependiente deberá acompañar, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, la siguiente documentación:

“(...//...)”

- *Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:*
 - o *Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.*
 - o *Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, detallando el concepto y la cuantía de cada una de sus actuaciones.*
- *En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.*
- *En caso de que en el momento de la solicitud, el proyecto o actividad a financiar ya haya sido ejecutado, se acompañará a la misma la documentación justificativa a la que se hace referencia en el apartado e) siguiente. (...//...)”.*

CUARTO. - En relación con la solicitud de aportación específica formulada por la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA) ha de tenerse en consideración el Informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo, de fecha 24 de julio de 2024, en el que se hace constar lo siguiente:

“ Con fecha 15 de mayo de 2024, se ha recibido en el Registro de esta Corporación un escrito presentado por D. Ricardo Cólogan Ruiz Benítez de Lugo, en calidad de Gerente de la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), con CIF A-38223350, en el que se solicita la aportación específica para el desarrollo del proyecto “Feria Internacional de la Moda, Peluquería y Estética” y su abono



Documento

CSV documento	UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
CSV firma	VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQAsWU-qy0KZwp4PffQBPM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQAsWU-qy0KZwp4PffQBPM



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	05/08/2024, 09:01:48 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/08/2024, 09:03:00 UTC



anticipado, con un plazo de ejecución del 1 de enero al 30 de junio de 2024 y un plazo de justificación hasta el 30 de noviembre de 2024.

Junto con la solicitud presentada se adjunta una memoria que expone que se recupera el formato de la Feria Internacional de la moda en el Recinto Ferial de Tenerife, incorporando sectores económicos muy ligados a la moda como peluquería y estética, y la Zona Urban, ya que generan importantes sinergias y vinculaciones comunes. Además, en esta edición se recupera la “Caja Negra” para los desfiles.

Se pretende convertir a Tenerife en el epicentro de moda nacional e internacional, siendo la mayor feria de la moda de la Macaronesia, un punto de encuentro multisectorial de referencia en el mundo de la moda, mostrando las últimas tendencias en moda, moda sostenible, belleza y artesanía.

El objetivo que se plantea en la memoria es el de impulsar y promocionar el sector textil y de la moda de Tenerife, para ello se marcan los siguientes objetivos específicos:

- Incentivar, comunicar y promocionar el sector de la moda a través de acciones específicas con el objetivo de explorar nuevos mercados.
- Dar a conocer al sector del comercio, distribuidores y prescriptores, de escaparate a diseñadores y empresarios locales, nacionales e internacionales para promover la apertura de nuevos mercados.
- Punto de encuentro para crear sinergias entre los numerosos profesionales del sector marcas, diseñadores, peluquería, estética, fotografía, sostenibilidad y moda urbana.
- Establecer sinergias económicas entre estos sectores para avanzar juntos en la consecución de objetivos comunes.
- Promocionar el comercio y la moda en Tenerife, así como promover la moda sostenible.
- Promover la formación entre los diferentes actores que conforman el sector de la industria de la moda, confección, peluquería, estética, fotografía, urban con un eje común de progreso económico enfocado en la sostenibilidad y respeto por nuestro medio ambiente.
- Servir de plataforma a jóvenes diseñadores y empresarios del sector para que puedan expandirse comercialmente.

Para conseguir esos objetivos expuestos anteriormente, según la memoria presentada, se van a realizar las siguientes actividades durante los días



Documento

CSV documento	UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
CSV firma	VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQASWU-qy0KZwp4PffQBPM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQASWU-qy0KZwp4PffQBPM



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	05/08/2024, 09:01:48 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/08/2024, 09:03:00 UTC



comprendidos entre el 6 y 9 de junio de 2024 en el Recinto Ferial de Santa Cruz de Tenerife, en diferentes espacios de manera simultánea:

- a) Caja Negra, Espacio cerrado con una capacidad para 600 personas equipado con gradas y escenario de desfiles con la última tecnología digital en imagen y sonido. Lugar en donde se desarrollarán las pasarelas de moda y desfiles de las distintas marcas seleccionadas según criterios Anexo I y marcas y diseñadores invitados mostrando sus últimas colecciones, novedades y propuestas comerciales de moda. Dispondrá de recursos audiovisuales, fotografía, grabación, edición de videos y 62 modelos profesionales. Se prevé un número de desfiles y participación de marcas superior la treintena.
- b) Zona Ferial Peluquería y Estética, dedicada a la memoria de “Franko Peluquero” convirtiéndose en una gran plataforma para la divulgación de las firmas profesionales vinculadas al sector de la belleza en Canarias con cerca de 19 expositores de la peluquería, barbería, estética, tatuaje y bodypaint entre otras disciplinas.

Este espacio contará con un atractivo diferenciado, prestando especial atención a las nuevas tendencias con competiciones freestyle o batallas profesionales (Barberos, peluquería Sra y Uñas) entre artistas noveles y consagrados, cambio de look, demostraciones en pasarela, exhibiciones en stand individuales de las marcas participantes, demostraciones y espacios para fomentar la creación de contenidos para redes sociales o talleres dirigidos a diversos colectivos de peluquería y estética inclusiva y diversa, así como también la promoción de técnicas, demos y herramientas de trabajo más sostenibles.

Pretende convertirse en un punto de encuentro de los distribuidores, mayoristas, representantes y de las marcas de la belleza a nivel nacional e internacional con los profesionales del sector en las Islas para crear nuevas sinergias de colaboración. También será un lugar en el que los amantes de la estética y la belleza podrán conocer, de primera mano, las tendencias, servicios y productos de las firmas expositoras, lo que permitirá al visitante disfrutar de una experiencia inmersiva.

La Feria de la Estética y la peluquería toma el nombre de Franko Peluquero en homenaje póstumo a uno de los profesionales de la peluquería más importantes de Canarias y un referente nacional en el estilismo. La Feria de la Peluquería y la Estética rinde así tributo y honores al estilista que fue precursor del asociacionismo en el sector y



Documento

CSV documento	UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
CSV firma	VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQAsWU-qy0KZWp4PffQBPM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQAsWU-qy0KZWp4PffQBPM



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	05/08/2024, 09:01:48 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/08/2024, 09:03:00 UTC



que trajo hasta las islas las últimas tendencias marcando toda una época.

- c) Zona Moda Sostenible: En la Feria Internacional de la moda estamos plenamente comprometidos con la sostenibilidad y con la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de Naciones Unidas integrándolos en nuestra gestión estratégica empresarial y en nuestra cultura.

Para ello, los objetivos sostenibles en esta feria son:

- Energía eléctrica origen 100% renovable certificada.
 - Iluminación de bajo consumo en pabellones y en nuestros stands modulares.
 - Control de la temperatura en los sistemas de climatización.
 - El expositor/montador es el productor de los residuos que genera, luego será responsable de su retirada y gestión. La gestión de residuos generados por el expositor se recoge en el artículo 35 de las Normas Generales de Participación.
 - Ofrecemos un servicio a los expositores que incluye la retirada y gestión de los residuos generados por el expositor/montador.
 - Reciclaje de moqueta: El 100% de la moqueta utilizada en pasillos y áreas comunes. Con ello, podemos garantizar su transformación en nueva materia prima para la fabricación posterior de otros productos.
- d) Zona Comercial: donde las marcas del sector mostraran sus tendencias comerciales, así como sus últimas colecciones y productos. En esta zona participaran marcas adscritas a Tenerife Moda, Tenerife moda artesanía y marcas interesadas en participar vinculadas con el sector de la moda. Se tiene previsto ofertar al sector moda un número de stand en torno a los 100 espacios.
- e) Zona Urban: se creará un espacio dinámico y urbano que permitirá la promoción de marcas de estilo “streetwear” recogiendo sus valores urbanos, potenciando de esta manera el interés por parte de su público objetivo. A través de este espacio se impulsará el emprendimiento y la consolidación empresarial fomentando la creación de sinergias y colaboraciones.



Documento

CSV documento	UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
CSV firma	VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQAsWU-qy0KZwp4PffQBPM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQAsWU-qy0KZwp4PffQBPM



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	05/08/2024, 09:01:48 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/08/2024, 09:03:00 UTC



Esta zona contará, con más de diez expositores y marcas, diversas actividades urbanas como grafiteros y tatuadores así como zonas de calistenia o skate-park dinamizados con música y actuaciones musicales.

f) Zona gastronómica: Los visitantes podrán disfrutar de una amplia y variada zona de restauración, apostando siempre por el producto KMO y las últimas tendencias gastronómicas. Estos espacios estarán bien definidos y contarán con la presencia de foodtrack proporcionando una zona distendida y de encuentro en la que compartir experiencias, diálogos empresariales y disfrute en general.

g) Zona Infantil: zona de entretenimiento infantil donde se realizarán diferentes talleres.

Para dar a conocer todo lo expuesto anteriormente se plantea un Plan de Medios y de Comunicación, este se realizará a través de las redes sociales de Tenerife Moda, Influencer, Publicidad exterior (tranvía, vallas, mupis...), programas de radio durante la feria, presentación institucional.

Con el objeto de proyectar la feria de la moda a nivel internacional se contará con invitados, diseñadores y artistas de relevancia regional, nacional e internacional.

Se expone que además con la finalidad de explorar nuevos mercados, crear nexos de unión comercial entre marcas y el potencial de clientela nacional, se realizará un encuentro de moda flamenca, creando sinergias con la semana internacional de la moda SIMOF.

En relación al presupuesto de Ingresos y Gastos de este proyecto, se presenta con el siguiente detalle:



Documento

CSV documento	UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
CSV firma	VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQAsWU-qy0KZwp4PffQBPM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQAsWU-qy0KZwp4PffQBPM



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	05/08/2024, 09:01:48 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/08/2024, 09:03:00 UTC



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS FERIA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE 2024					
		CAB TENERIFE	GOB CANARIAS	PROEXCA	TOTALES
INGRESOS					
Aportación Específica Cabildo Insular de Tenerife		670.000,00			670.000,00
Aportación Específica Gobierno Canarias Direcc. Gral Comercio			20.000,00		20.000,00
Aportación PROEXCA				20.000,00	20.000,00
Total Ingresos		670.000,00	20.000,00	20.000,00	710.000,00
GASTOS					
Contratación Modelos		118.875,00			118.875,00
Dirección Artística Feria		14.766,00			14.766,00
Peluquería Estética		7.822,27			7.822,27
Equipamiento/Operadores/Montaje Audiovisual		12.862,34			12.862,34
Realización Edición Licencias		12.840,00			12.840,00
Sonido- Iluminación		109.818,18			109.818,18
Fotografía		8.000,00			8.000,00
Servicios Jurídicos/asesoría Laboral/Contratación		10.000,00			10.000,00
Montaje Feria		180.961,72			180.961,72
Equipamiento Feria		154.448,19			154.448,19
Decoración		15.000,00			15.000,00
Vitrío Pasarela		5.113,53			5.113,53
Fonos Sillas		3.400,00			3.400,00
Fotocall		3.000,00			3.000,00
Comunicación Prensa		55.372,73			55.372,73
Medios Externos (Tranvía-Marquesinas)		14.000,00			14.000,00
Programas Radio/Prensa / TV		15.000,00			15.000,00
Colaboradores Comunicación		8.372,73			8.372,73
Voz en OFF		3.000,00			3.000,00
Influencer		15.000,00			15.000,00
Cartelería/Serigrafía/Imprenta		15.000,00			15.000,00
Plan de Medios(Publicidad)		15.000,00			15.000,00
Moda Urbana		8.000,00	20.000,00		28.000,00
Dirección Coordinación			6.600,00		6.600,00
Equipo Producción			3.600,00		3.600,00
Video Shooting Espacio			2.700,00		2.700,00
Blementos Decorativos/Skate			7.100,00		7.100,00
Artistas/Graffiteros/DJS/Tatuador		8.000,00			8.000,00
Peluquería Estética		38.081,00			38.081,00
Coordinación Espacio		8.756,00			8.756,00
Invitaciones Profesionales		29.325,00			29.325,00
Invitados Feria		36.000,00		20.000,00	56.000,00
Artistas Invitados		16.000,00			16.000,00
Invitados		20.000,00		20.000,00	40.000,00
Encuentro Moda Andaluza		10.000,00			10.000,00
Decoración		5.000,00			5.000,00
Actuaciones		2.000,00			2.000,00
Espacio		3.000,00			3.000,00
Catering		10.000,00			10.000,00
Personal Apoyo		6.600,75			6.600,75
Propio EIASA		1.500,00			1.500,00
Contratación Ajena (Apoyo Invlit-Invlitac)		5.100,75			5.100,75
TOTAL GASTOS		670.000,00	20.000,00	20.000,00	710.000,00
INGRESOS -GASTOS		0,00	0,00	0,00	0,00

Se observa que los ingresos vienen dados por la aportación específica de Cabildo Insular de Tenerife (670.000,00€), Dirección General de Comercio del Gobierno de Canarias (20.000,00€) y Proexca (20.000,00€) y se detalla que gastos que financia cada una de las aportaciones a recibir.



CSV documento	UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
CSV firma	VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQASWU-qy0KZwp4PffQBPM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQASWU-qy0KZwp4PffQBPM



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	05/08/2024, 09:01:48 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/08/2024, 09:03:00 UTC



Con fecha 17 de abril de 2024 se acuerda en el Consejo de Gobierno Insular (AC0000021217) modificar el Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto general al objeto de unificar dos aportaciones específicas corrientes a favor de la Empresa Insular de Artesanía S.A., de la Feria Internacional de la Moda y la de la Peluquería y estética, incluyendo por tanto la siguiente aportación específica con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A.	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
2024.1002.4335.44904	20240628	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA INTERNACIONAL MODA, PELUQUERÍA Y ESTÉTICA	0,00	+475.000,00	475.000,00

Para poder dar respuesta a esta solicitud de financiación de 670.000 euros, frente a los 475.000,000 euros previstos en el Anexo IV, se tramitó una modificación de crédito de 340.000,00 euros, a través de una propuesta de esta área. El Pleno de la Corporación, con fecha 3 de junio de 2024, acordó la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº4 del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (AC 0000021717), donde, entre otros, se incluye un alta de gastos a favor de EIASA, en la aplicación presupuestaria 24.1002.4335.44904, por importe de 195.000,00€, para el proyecto 2024/0628 “FERIA INTERNACIONAL MODA, MODA, PELUQUERÍA Y ESTÉTICA”, que ha entrado en vigor con fecha 5 de julio de 2024, fecha de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y según el acuerdo de Consejo de Gobierno Insular (AC0000022263) de fecha 17 de julio de 2024, se modifica el Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto general al objeto de incrementar, entre otras, la aportación específica corriente consignada a favor de la EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A. (EIASA), con CIF A38223350 y NIT 1154, en el siguiente sentido:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA S.A	Crédito	Modificación	Crédito Definitivo
2024.1002.4335.44904	20240628	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA INTERNACIONAL MODA, PELUQUERÍA Y ESTÉTICA	475.000,00	+195.000,00	670.000,00



CSV documento	UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
CSV firma	VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQASWU-qy0KZWp4PffQBPM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQASWU-qy0KZWp4PffQBPM



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	05/08/2024, 09:01:48 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/08/2024, 09:03:00 UTC



Por tanto, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, si por parte del Órgano competente así se considera, procedería conceder la aportación específica solicitada por importe de 670.000,00€, que deberá tramitarse como según recoge la Base 76 de las Bases de Ejecución del presupuesto, para la financiación de la “FERIA INTERNACIONAL DE LA MODA, PELUQUERÍA Y ESTÉTICA” (proy. 20240628) del Anexo IV, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.1002.4335.44904.

El abono se realizará en el momento de la concesión, de forma anticipada, tal como se solicita por EIASA, y deberá justificarse antes del 30 de noviembre de 2024, mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución del presupuesto 2024, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
 - Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de Bases de Ejecución del presupuesto 2024.
 - Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.”



Documento

CSV documento	UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
CSV firma	VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQASWU-qy0KZwp4PffQBPM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQASWU-qy0KZwp4PffQBPM



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	05/08/2024, 09:01:48 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/08/2024, 09:03:00 UTC



A la vista de lo expuesto por el Servicio Técnico de Empleo, se dan por cumplido los requisitos exigidos en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio para la concesión de la aportación específica solicitada por esa Entidad.

QUINTO. - Asimismo, en el referido Informe del Servicio Técnico se hace constar que *“En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.”*

SEXTO. – En la medida en que la aportación específica prevista y que se abona de forma anticipada, asciende a un importe máximo de 670.000,00 €, corresponderá a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. hacer frente a la parte del coste del Proyecto que supere tal importe.

SÉPTIMO. - Existe crédito suficiente y adecuado para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.1002.4335.44904, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024, bajo la denominación “FERIA INTERNACIONAL DE LA MODA, PELUQUERÍA Y ESTÉTICA”.

OCTAVO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, aprobado mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere fiscalización previa limitada.

NOVENO. - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles:

“(…) b) Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación. - Será el Órgano Superior o Directivo del área correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en esta base para el caso de las aportaciones de carácter plurianual y las tramitadas como gasto futuro (…).”

Consiguientemente, y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000004097, de 28 de julio de 2023, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027) y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y



Documento

CSV documento	UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
CSV firma	VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQASWU-qy0KZWp4PffQBPM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQASWU-qy0KZWp4PffQBPM



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	05/08/2024, 09:01:48 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/08/2024, 09:03:00 UTC



Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo y con el informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

Primero. - Conceder a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), con NIF A38223350, la siguiente aportación específica:

1. **Objeto:** “Feria Internacional de la Moda, Peluquería y Estética”.
2. **Crédito presupuestario:** SEISCIENTOS SETENTA MIL EUROS (670.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.1002.4335.44904.
3. **Pago:** abono anticipado.
4. **Justificación:** El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluirá el día **30 de noviembre de 2024**, debiendo a tal efecto aportarse por la Entidad, de conformidad con la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el vigente ejercicio, la documentación que a continuación se relaciona:
 - *Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.*
 - *Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución del presupuesto 2024, que consta del siguiente contenido:*
 - *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*
 - *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*
 - *Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.*
 - *Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de Bases de Ejecución del presupuesto 2024.*



Documento

CSV documento	UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
CSV firma	VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQAsWU-qy0KZwp4PffQBPM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQAsWU-qy0KZwp4PffQBPM



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	05/08/2024, 09:01:48 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/08/2024, 09:03:00 UTC



- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente

(Se adjuntan los anexos)

Segundo. - Autorizar, disponer y reconocer la obligación, **de forma anticipada**, a que hace referencia el punto dispositivo primero, a favor de la **EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A. (EIASA)**, con el **NIF A38223350**, conforme al siguiente detalle:

Nº de expediente	E2024006472
Aplicación Presupuestaria	24-1002-4335-44904
Descripción	APORTACIÓN ESPECÍFICA A LA EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA S.A. (EIASA) PARA EL "FERIA INTERNACIONAL DE LA MODA, PELUQUERÍA Y ESTÉTICA"
Importe (en euros)	670.000,00
Ítem de gasto	24-019732
Número de proyecto	24-0628
Número de subvención	2024-001176
Número factura proveedor	ANEXO IV
Factura SIGEC	24-019242

Tercero. - Notificar a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA) y al Servicio Administrativo de Contabilidad.

Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de->



Documento

CSV documento	UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
CSV firma	VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQAsWU-qy0KZWp4PffQBPM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQAsWU-qy0KZWp4PffQBPM



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	05/08/2024, 09:01:48 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/08/2024, 09:03:00 UTC



[alzada](#) en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha indicada

(Documento firmado electrónicamente)

 Documento	CSV documento	UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU	 Firma
	CSV firma	VwBUANLhchRUN_mkBSrXRJQAsWU-qy0KZWp4PffQBPM	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/VwBUANLhchRUN_mkBSrXRJQAsWU-qy0KZWp4PffQBPM	
Firmado por			Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)			05/08/2024, 09:01:48 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			05/08/2024, 09:03:00 UTC



ANEXO I: MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/Dª, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. **Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:**

Total Ingresos (1)	- €
Total gastos (2)	- €
Diferencia (1) - (2)	- €

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. **Relación individualizada de los ingresos obtenidos:**

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
Total Ingresos	- €

3. **Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:**

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado:

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)



Documento

CSV documento	UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
CSV firma	VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQASWU-qy0KZWp4PffQBPM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQASWU-qy0KZWp4PffQBPM



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	05/08/2024, 09:01:48 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/08/2024, 09:03:00 UTC



**ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO
DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO
EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.**

D/Dª, con D.N.I., en calidad de Gerente
(o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F.,
en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de
Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e)
de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica
denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento
mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo
siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación
en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones
financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en
cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación,
adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo
de contrato.
- ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las
normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de
noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa
concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere
la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio
Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con
fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- (Nombre y apellidos del representante)



Documento

CSV documento	UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
CSV firma	VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQAsWU-qy0KZWp4PffQBPM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQAsWU-qy0KZWp4PffQBPM



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	05/08/2024, 09:01:48 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/08/2024, 09:03:00 UTC



ACCION 1: (DENOMINACION DE LA ACCION)

Negocio Jurídico 1: denominación del negocio jurídico (por ejemplo, contrato menor de servicios de...)

Objeto	Adjudicatario	CIF	Procedimiento de adjudicación	Presupuesto de licitación	Precio de adjudicación	Plazo de duración	Importe total imputado en esta justificación
							- €

Relación de Gastos del Negocio Jurídico 1:

Nº factura	Fecha factura	Descripción	Bloque concepto tipo de gasto	Importe factura	% imputado en esta justificación	Importe imputado en esta justificación	Fecha pago
-				- €		- €	

ACCION 1 ".....": IMPORTE TOTAL IMPUTADO POR TODOS LOS NEGOCIOS JURIDICOS

- €

Negocio Jurídico 2: denominación del negocio jurídico (por ejemplo, contrato menor de servicios de...)

Objeto	Adjudicatario	CIF	Procedimiento de adjudicación	Presupuesto de licitación	Precio de adjudicación	Plazo de duración	Importe total imputado en esta justificación
							- €

Relación de Gastos del Negocio Jurídico 1:

Nº factura	Fecha factura	Descripción	Bloque concepto tipo de gasto	Importe factura	% imputado en esta justificación	Importe imputado en esta justificación	Fecha pago
-				- €		- €	

ACCION 1 ".....": IMPORTE TOTAL IMPUTADO POR TODOS LOS NEGOCIOS JURIDICOS

- €



CSV documento	UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
CSV firma	VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQASWU-qy0KZwp4PfFQBPM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/UpJL3bATF9haUsZubfKujcrDa2wF9aFSVHy_zaA1bzU
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/VwBUANLhchrUN_mkBSrXRJQASWU-qy0KZwp4PfFQBPM



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	05/08/2024, 09:01:48 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/08/2024, 09:03:00 UTC